

La base segunda, apartado d), queda modificada como sigue:  
Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, o de Graduado Escolar o similar, siempre que comenzara a prestar servicios en esta Corporación después del día 5 de abril de 1975; siendo solamente exigible el certificado de Estudios Primarios a aquéllos que ingresaran en la misma con anterioridad a la fecha indicada, estando exentos de tales circunstancias aquéllos que ingresaran en este Ayuntamiento con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 2124/1963, de 10 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Moya, 23 de febrero de 1978.—El Alcalde.—3.187-E.

6522

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a una plaza de Jefe del Servicio de Radio-electrología del Hospital Provincial de Palma de Mallorca por la que se cita a los señores opositores.*

De orden del ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se ha resuelto señalar el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Facultad de Medicina de Barcelona, Decanato (calle Casanova, 143), para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes a quienes se cita en único llamamiento para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Alfonso de Oleza.—1.633-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

6523

*REAL DECRETO 338/1978, de 10 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don José Espinós y Barberá.*

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don José Espinós y Barberá, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO,

6524

*REAL DECRETO 337/1978, de 10 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Félix María Fernández de la Reguera y Yusty.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Félix María Fernández de la Reguera y Yusty, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO,

6525

*REAL DECRETO 338/1978, de 10 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Vicente Gandarias Amillategui.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Vicente Gandarias Amillategui, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta

y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO,

6526

*REAL DECRETO 339/1978, de 10 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO,

6527

*REAL DECRETO 340/1978, de 10 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Vicealmirante don Manuel Pieltain Moreno.*

En consideración a lo solicitado por el Vicealmirante don Manuel Pieltain Moreno, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO,

6528

*ORDEN de 10 de febrero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Claudio Navas Fernández, Brigada del

Arma de Aviación en situación de retirado, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución del Ministerio del Aire, de 21 de mayo de 1978, sobre retiro, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Claudio Navas Fernández, contra la resolución del Ministerio del Aire de veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis, dictada sobre la fecha de retiro del accionante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 16 de febrero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército del Aire.

**6529** ORDEN de 17 de febrero de 1978 por la que se declara de utilidad pública la adquisición de 54,5454 hectáreas de terrenos en la isla de Fuerteventura, término municipal de Puerto del Rosario.

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de señores Ministros celebrado el día 13 de enero de 1978 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado (Ramo del Ejército) y la urgente ocupación de los terrenos en la isla de Fuerteventura, término municipal de Puerto del Rosario, que a continuación se relacionan:

Polígono	Parcela	Propietario	Extensión — Hectáreas
9	133	Don Cristóbal Franquis Suárez, don Isidro Franquis Suárez y don Julio Franquis Fleita .....	6,3080
9	134	Los mismos .....	24,8654
9	135	Los mismos .....	6,3080
9	136	Los mismos .....	9,9580
9	137	Los mismos .....	6,4600
9	138	Los mismos .....	0,6460

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la mencionada Ley.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**6530** CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de diciembre de 1977 por la que se conceden a la Empresa «Hispano Panameña de Entretenimientos, Sociedad Anónima» (HISPADEN), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Advertido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 2989, primera columna, punto primero, apartado 3), segundo párrafo, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 19/1976, ...», debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 18/1976, ...».

**6531** CORRECCION de errores de la Orden de 25 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.007.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 994, primera columna, primer párrafo de la ya mencionada Orden, línea tres, donde dice: «... por don Fernando García Báez ...», debe decir: «... por don Fernando García Ruez ...».

**6532** CORRECCION de errores de la Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo números 506.321 y 506.717.

Advertidos errores en texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1978, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 2169, primera columna, línea 18 del fallo, donde dice: «... don Miguel Game Periañez, ...», debe decir: «... don Miguel Gameo Perjández, ...».

En las mismas página y columna, línea 40 del fallo, donde dice: «... don Gabriel García Balell Lapetra, ...», debe decir: «... don Gabriel García Badell Lapetra, ...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6460** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se asigna número de orden a los Centros estatales y no (Continuación.) estatales, excepto los Universitarios. (Continuará.)

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) se aprueban las instrucciones sobre número de orden de los Centros docentes estatales y no estatales y establecimientos administrativos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de las instrucciones séptima y novena de la citada disposición, el Centro de Proceso de Datos ha elaborado la relación nominal de Centros docentes estatales y no estatales con el número de orden definitivo que les ha sido atribuido y con referencia a 30 de diciembre de 1977.

La relación excluye a los Centros Universitarios, que serán objeto de tratamiento específico cuando queden integrados en el Registro de Centros, y a los Centros administrativos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación nominal de Centros docentes estatales y no estatales con su número definitivo de orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según anexo que se une.

Segundo.—Los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, de oficio o a instancia de los particulares interesados, deberán comunicar a la Subdirección General de Planificación y Programación (Servicio de Mapa Escolar y Registro de Centros) los errores u omisiones que puedan encontrar en la relación, a fin de que comprobados por la citada Subdirección General se remitan al Centro de Proceso de Datos los partes de modificación en el fichero mecanizado que procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de enero de 1978.—El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director general de Programación e Inversiones.